

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 605 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Mercedes Arévalo Huertas, doña Granada Labrador García y doña Margarita García Rueda, contra las empresas “Limpiezas Martín Hermanos, Sociedad Anónima”, “Técnicas Aplicadas de Limpieza, Sociedad Anónima”, “Manconsi, Sociedad Limitada”, “Consorzio ARS et Labor, Sociedad Limitada”, “Kluh Linnaer España, Sociedad Limitada” y “Eurolimp, Sociedad Anónima”, se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de notificación a “Limpiezas Martín Hermanos, Sociedad Anónima”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 22 de marzo de 2012, a las diez y cuarenta horas, en la Sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnicas Aplicadas de Limpieza, Sociedad Anónima”, “Manconsi, Sociedad Limitada”, “Consorzio ARS et Labor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.299/12)